



INFORME-PROPUESTA DEL VICECONSEJERO DEL GABINETE DEL PRESIDENTE, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, AL CLUB DEPORTIVO MOI RUI CON DESTINO A SUFRAGAR GASTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO NIVEL, POR IMPORTE DE SESENTA MIL (60.000,00) EUROS.

A la vista de la solicitud de subvención presentada el 20 de noviembre de 2025, por D. Moisés Ruibal Martínez, en calidad de presidente, con destino a sufragar gastos generales para la organización de eventos deportivos de alto nivel, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20 de noviembre de 2025 y nº de registro de entrada: PGSG/18693/2025, D. Moisés Ruibal Martínez, en calidad de presidente, presenta a través de la sede electrónica de Presidencia del Gobierno, solicitud para la concesión de una subvención directa por razones de interés público, con destino a sufragar gastos generales para la organización de eventos deportivos de alto nivel por importe de SESENTA MIL (60.000,00) EUROS, representando el 92,31% de los costes de las actividades a realizar con el importe de esta subvención.

Segundo.- En la citada solicitud se presenta una memoria descriptiva del proyecto que se pretende realizar, en el que se expone lo siguiente:

El Deporte es un ámbito que ha sido considerado como actividad de interés general y público, ya que resulta un valor y una herramienta imprescindible que hace crecer el deporte, al tiempo que transforma la sociedad, haciéndola más justa, más igualitaria y más inclusiva.

Promueve entre nuestros ciudadanos valores como el trabajo en equipo, el juego limpio, el respeto de las normas y de los demás, la cooperación, la disciplina y la tolerancia. Estas aptitudes, que estimulan la cohesión social dentro de las comunidades, son esenciales para la futura participación en actividades grupales y en la vida profesional, por lo que viene siendo configurado como catalizador de iniciativas tendentes a impulsar la inclusión social y la igualdad efectiva entre hombre y mujeres.

El Deporte y la actividad física vienen siendo considerados como una herramienta útil para, a través de ella, trabajar en el territorio cuestiones tan importantes como son la igualdad de género, salud y bienestar, educación de calidad, producción y consumo responsables, acción por el clima, etc. Por ello, desde las corporaciones e instituciones gubernamentales, se tiene muy presente el deporte como elemento transformador de la sociedad.

Los eventos deportivos celebrados el 30 de mayo y el 27 de septiembre tienen un evidente interés público ya que resultan ser un evento con un calado social y deportivo cada vez más extenso., debido al auge de este tipo de disciplina, al que se suman una importante participación femenina y jóvenes.

Estas modalidades deportivas (Kickboxing y Muay Thai) han ganado un gran número de seguidores canarios, resultando muy favorable para que los jóvenes se centren en el deporte y se alejen de malos hábitos en la calle.

Prueba de ello es el incremento del número de licencias de deportistas menores de 18 años en estas modalidades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

OCTAVIO JESUS CARABALLO DE LEON - VICECONSEJERO/A
NAYRA RODRIGUEZ BORGES - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.

Fecha: 05/12/2025 - 12:39:19
Fecha: 04/12/2025 - 13:19:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0rXXEQcz16iGMdbB3rFbpNuiHeYhhiBOq



El presente documento ha sido descargado el 11/12/2025 - 08:04:28



La inclusión de estos menores en el mundo deportivo a través de las mencionadas modalidades consiguen suprimir el estigma de la violencia deportiva que se les viene atribuyendo, aportando valores como la disciplina, el respeto y el trabajo para poder triunfar en el mismo, poniendo en valor el potencial de la cantera Canaria.

El proyecto presentado se ha celebrado con anterioridad resultando un gran éxito y flujo de asistencia, a lo cual hay que sumar la donación que regularmente se efectúa a favor de asociaciones y clubes sin ánimo de lucro, en este caso a la Fundación Pequeño Valiente, con la que se ha suscrito un acuerdo de colaboración anual.

Tercero.- Con fecha 02 de diciembre de 2025, el Viceconsejero del Gabinete de la Presidencia emite documento de autorización para el inicio de la tramitación de la citada subvención, en el que consta lo siguiente:

-Entidad: CLUB DEPORTIVO MOI RUI

-Cuantía: 60.000,00 euros

-Proyecto: Gastos generales para organización de eventos deportivos de alto interés

-Justificación de la razón de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública:

El Deporte es un ámbito que ha sido considerado como actividad de interés general y público, ya que resulta un valor y una herramienta imprescindible que hace crecer el deporte, al tiempo que transforma la sociedad, haciéndola más justa, más igualitaria y más inclusiva.

Promueve entre nuestros ciudadanos valores como el trabajo en equipo, el juego limpio, el respeto de las normas y de los demás, la cooperación, la disciplina y la tolerancia. Estas aptitudes, que estimulan la cohesión social dentro de las comunidades, son esenciales para la futura participación en actividades grupales y en la vida profesional, por lo que viene siendo configurado como catalizador de iniciativas tendentes a impulsar la inclusión social y la igualdad efectiva entre hombre y mujeres.

El Deporte y la actividad física vienen siendo considerados como una herramienta útil para, a través de ella, trabajar en el territorio cuestiones tan importantes como son la igualdad de género, salud y bienestar, educación de calidad, producción y consumo responsables, acción por el clima, etc. Por ello, desde las corporaciones e instituciones gubernamentales, se tiene muy presente el deporte como elemento transformador de la sociedad.

Los eventos deportivos celebrados el 30 de mayo y el 27 de septiembre tienen un evidente interés público ya que resultan ser un evento con un calado social y deportivo cada vez más extenso., debido al auge de este tipo de disciplina, al que se suman una importante participación femenina y jóvenes.

Estas modalidades deportivas (Kickboxing y Muay Thai) han ganado un gran número de seguidores canarios, resultando muy favorable para que los jóvenes se centren en el deporte y se alejen de malos hábitos en la calle.

Prueba de ello es el incremento del número de licencias de deportistas menores de 18 años en estas modalidades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

OCTAVIO JESUS CARABALLO DE LEON - VICECONSEJERO/A
NAYRA RODRIGUEZ BORGES - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.

Fecha: 05/12/2025 - 12:39:19
Fecha: 04/12/2025 - 13:19:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0rXXEQcz16iGMbdB3rFbpNuiHeYhhiBOq



El presente documento ha sido descargado el 11/12/2025 - 08:04:28



La inclusión de estos menores en el mundo deportivo a través de las mencionadas modalidades consiguen suprimir el estigma de la violencia deportiva que se les viene atribuyendo, aportando valores como la disciplina, el respeto y el trabajo para poder triunfar en el mismo, poniendo en valor el potencial de la cantera Canaria.

El proyecto presentado se ha celebrado con anterioridad resultando un gran éxito y flujo de asistencia, a lo cual hay que sumar la donación que regularmente se efectúa a favor de asociaciones y clubes sin ánimo de lucro, en este caso a la Fundación Pequeño Valiente, con la que se ha suscrito un acuerdo de colaboración anual.

No se considera conveniente promover la concurrencia ya que la finalidad del proyecto presentado va destinado a cubrir gastos referidos a los eventos previstos.

Cuarto.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.912D. 4800200, Proyecto 064G2060 "Agenda 2030", de los presupuestos del departamento para el año 2025

Quinto.- Asimismo consta en el expediente certificados acreditativos del CLUB DEPORTIVO MOIRUI, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social.

A los citados antecedentes, les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La tramitación de la presente subvención se rige por lo dispuesto en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, resultando de aplicación directa lo dispuesto con carácter de legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el Reglamento de desarrollo de dicha ley, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

II.- A la solicitud de referencia se acompaña la documentación que previene el artículo 21.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Al propio tiempo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

III.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el apartado b) del artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

IV.- La entidad beneficiaria cumple con los requisitos necesarios para la concesión de la subvención directa, acreditado mediante la presentación, en tiempo y forma, de la documentación exigida por la normativa aplicable para la concesión de la subvención.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

OCTAVIO JESUS CARABALLO DE LEON - VICECONSEJERO/A
NAYRA RODRIGUEZ BORGES - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.

Fecha: 05/12/2025 - 12:39:19
Fecha: 04/12/2025 - 13:19:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0rXXEQcz16iGMbdB3rFbpNuiHeYhhiBOq



El presente documento ha sido descargado el 11/12/2025 - 08:04:28



V.- Conforme al artículo 27.1.a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, (BOC 122, de 16.9.1991), corresponde a los jefes de servicio instruir y formular la propuesta de resolución en aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.

VI.- Asimismo el artículo 11.1 del Decreto 212/1991, establece que los viceconsejeros, en el área de la actividad que tengan encomendada instruyen y formulan la propuesta de resolución en aquellos procedimientos en que deban resolver los consejeros.

A su vez, el artículo 44.2.i) del Decreto 6/2024, de 25 de enero, del Presidente, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, establece que corresponde a la Viceconsejería del Gabinete de la Presidencia, como órgano de apoyo material al Presidente o Presidenta, la gestión de las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Presidente o Presidenta y que no esté atribuida a otro órgano.

En virtud de lo expuesto y en base a los hechos y consideraciones jurídicas contenidos en la presente,

INFORMO

Primero.- La procedencia de la tramitación y concesión de una subvención directa, por razón de interés público, al CLUB DEPORTIVO MOI RUI, destinada a sufragar gastos generales para organización de eventos deportivos de alto interés por importe de SESENTA MIL (60.000,00) EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.912D. 4800200, Proyecto 064G2060 "Agenda 2030", de los presupuestos del departamento para el año 2025.

Dicha subvención representa el 92,31% de los costes de las actividades a realizar con el importe de esta subvención, según el plan de financiación (previsión de ingresos y gastos) presentado.

Segundo.- El plazo de ejecución de la actividad subvencionada se establece del 01 de mayo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 ambos inclusive.

Firmado digitalmente:

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales. Nayra Rodríguez Borges

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del citado Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y el artículo 44.2.i) del Decreto 6/2024, de 25 de enero, del Presidente, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

OCTAVIO JESUS CARABALLO DE LEON - VICECONSEJERO/A
NAYRA RODRIGUEZ BORGES - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.

Fecha: 05/12/2025 - 12:39:19
Fecha: 04/12/2025 - 13:19:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0rXXEQcz16iGMbdB3rFbpNuiHeYhhiBOq



El presente documento ha sido descargado el 11/12/2025 - 08:04:28



PROPONGO

Primero.- Que se conceda una subvención directa, por razón de interés público, al CLUB DEPORTIVO MOI RUI, destinada a sufragar gastos generales para organización de eventos deportivos de alto interés por importe de SESENTA MIL (60.000,00) EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.912D. 4800200, Proyecto 064G2060 “Agenda 2030”, de los presupuestos del departamento para el año 2025.

Dicha subvención representa el 92,31% de los costes de las actividades a realizar con el importe de esta subvención, según el plan de financiación (previsión de ingresos y gastos) presentado.

Segundo.- El plazo de ejecución de la actividad subvencionada se establece del 01 de mayo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 ambos inclusive.

Firmado digitalmente:

El Viceconsejero del Gabinete de la Presidencia. Octavio Caraballo de León.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

OCTAVIO JESUS CARABALLO DE LEON - VICECONSEJERO/A
NAYRA RODRIGUEZ BORGES - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.

Fecha: 05/12/2025 - 12:39:19
Fecha: 04/12/2025 - 13:19:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0rXXEQcz16iGMbdB3rFbpNuiHeYhhiBOq



El presente documento ha sido descargado el 11/12/2025 - 08:04:28